

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 042-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 07 de febrero de 2019

VISTO:

El Memorándum N° 021-2019-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 04FEB2019, el Informe N° 104-2019-DALS-GDTI-GM/MPJB de fecha 05FEB2019, y el Informe N° 105-2019-DALS-GDTI-GM/MPJB de fecha 05FEB2019, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, sobre designación del residente de la obra: "AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA Y CULTURAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VILCAS, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su artículo 1º, numeral 7: "*La entidad designara a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras por Administración Directa*".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 497-2014-A/MPJB se aprobó el expediente técnico del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA Y CULTURAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VILCAS, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA".

Que, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita se formalice mediante acto resolutivo la designación del ING. LUIS EFRAIN QUISPE JIMENEZ, como residente de la Obra: "AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA Y CULTURAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VILCAS, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", con efectividad al 04 de febrero del 2019.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17º de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del ING. GILMER TELLO CERON como Residente de la Obra: "AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA Y CULTURAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VILCAS, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", y DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2019-GM/MPJB.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con efectividad al 04FEB2019, al ING. LUIS EFRAIN QUISPE JIMENEZ, con CIP N° 78860, como nuevo Residente de la Obra: "AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA Y CULTURAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VILCAS, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de residente de obra.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. Luis Efrain Quispe Jimenez, al Ing. Gilmer Tello Ceron y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"

Lic. Francisco E. Coaqueira Escobar
GERENTE MUNICIPAL